

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 106/24 CM-AF**

**VISTO:**

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

**CONSIDERANDO:**

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Oficial Administrativo Marcelo Tafra, el cumplimiento de diversas tareas y funciones administrativas en distintas localidades de la Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas (ROF art 39° - Ley V70).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

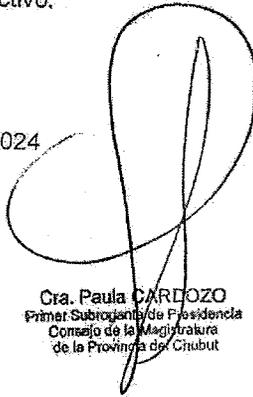
**RESUELVE:**

1°) Autorizar el reintegro al Oficial Administrativo Marcelo Tafra por el servicio técnico realizado en el Taller Rodríguez Reynaldo Fabian CUIT 20-18042365-7 (factura n° 00002-00000051) en razón de la utilización de su vehículo particular en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004023827940, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

**REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.**

Ciudad de Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2024



Cra. Paula CAROZO  
Primer Subrogante de Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut